



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242109336941

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 18 de 2022

Señor(a)

Gloria Isabel Diaz Suarez
Calle 134 D 53 B 20

Bogota - D.C.

Respetado (a) señor (a) **GLORIA ISABEL**

472	Motivos	Desconocer	No Existe Normativa
	No Devolución	Renuncia	No Responde
	Checklist Errata	Cerrado	No Contestado
	No Responde	Faltoso	Aprobado Cautelar
		Fuero Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor			
C.C.			
Centro de Atención			
Observaciones			
Servicio			
21 OCT 2022			
CC 70 88 701			

*Queto 3/10/22
Resada con Reso
cosas 3 pesos*

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que se evidencia que la orden de comparendo N°. **11001000000 3319536 de fecha 27 de Septiembre de 2012**, al que hace referencia en su escrito, se encuentra en estado **CANCELADO**, por lo que sobre este recae el numeral primero del Artículo 136 que reza:

"(...) Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

- 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; (...)"*

De acuerdo con lo anterior existe una circunstancia constitutiva de **ACEPTACIÓN TÁCITA**, por medio de la cual el ciudadano no se opone a la orden de comparendo, cancelando así su valor. Por lo que con esto renuncia al derecho que le asiste de iniciar el trámite administrativo de la impugnación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

A01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Destinatario
Nombre/Razón Social: GLORIA ISABEL DIAZ SUAREZ DIAZ
Dirección: CALLE 134 D 53 B 20 BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha de emisión: 18/10/2022
Envío: RA394891752CO

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Sistema Integral de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA394891752CO



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242109336941

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

De igual manera, en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito **-SIMIT- NO** se observa que el comparendo esté cargado a su número de identificación.

Por consiguiente, esta Secretaria agradece el cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento. Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 18-10-2022 08:45 PM

Elaboró: Laura Katherin Anzola Benavides-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 135



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.